

No.	INSERCIÓN DE NACIMIENTO	Original	Copia
1	Original del Acta de Nacimiento Extranjera, debidamente apostillada por la autoridad correspondiente o legalizada por parte del Servicio Exterior Mexicano del país donde se emitió el acta extranjera:	1	3
2	Si el Acta estuviere redactada en idioma diferente al español, se presentará la traducción de la misma realizada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos;	1	3
3	Copia Certificada actualizada o cotejada del Acta de Nacimiento (el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse Copia Certificada actualizada), Certificado de Nacionalidad Mexicana, Carta de Naturalización, Pasaporte, Cédula de Identidad Ciudadana o Matrícula Consular del padre o madre que sea mexicano;	1	3
4	Identificación Oficial vigente del padre o madre mexicano compareciente, y	1	3
<b>Nota:</b>	Identificación Oficial vigente del titular del acta a insertar, sólo en caso de ser mayor de edad.	1	3
<b>INSERCIÓN DE MATRIMONIO</b>			
1	Original del Acta de Matrimonios Extranjera, debidamente apostillada por la autoridad correspondiente o legalizada por parte del Servicio Exterior Mexicano del país donde se emitió el acta extranjera:	1	3
2	Si el acta estuviere redactada en idioma diferente al español, se presentará la traducción de la misma realizada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos;	1	3
3	Copia Certificada Actualizada o cotejada del Acta de Nacimiento (el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el Acta sea de otro Estado deberá presentarse Copia Certificada actualizada), Certificado de Nacionalidad Mexicana, Carta de Naturalización, Pasaporte, Cédula de Identidad Ciudadana o Matrícula Consular del padre o madre que sea mexicano;	1	3
4	Identificación Oficial del cónyuge mexicano.	1	3
<b>INSERCIÓN DE DIVORCIO</b>			
1	Original del Acta de Divorcio extranjera, debidamente apostillada por la autoridad correspondiente o legalizada por parte del Servicio Exterior Mexicano del país donde se emitió el acta extranjera:	1	3
2	Si el Acta estuviere redactada en idioma diferente al español, se presentará la traducción de la misma realizada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos;	1	3
3	Copia Certificada actualizada o cotejada del Acta de Nacimiento (el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse Copia Certificada actualizada).	1	3

4	Copia Certificada actualizada o cotejada del Acta de Nacimiento del divorciado mexicano, e	1	3
5	Identificación Oficial del cónyuge mexicano.	1	3
<b>Nota:</b>	Este trámite se realiza siempre y cuando se haya realizado la inserción de acta de matrimonio.		
<b>INSERCIÓN DE DEFUNCIÓN</b>			
1	Original del Acta de Defunción extranjera, debidamente apostillada por la autoridad correspondiente o legalizada por parte del Servicio Exterior Mexicano del país donde se emitió el acta extranjera:	1	
2	Si el Acta estuviere redactada en idioma diferente al español, se presentará la traducción de la misma realizada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos;	1	3
3	Copia Certificada actualizada o cotejada del Acta de nacimiento (el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse Copia Certificada actualizada), Certificado de Nacionalidad Mexicana, Carta de Naturalización, Pasaporte, Cédula de Identidad Ciudadanía o Matrícula Consular del finado mexicano;	1	3
4	Identificación Oficial del finado, e	1	3
5	Identificación Oficial del compareciente.	1	3

El costo del servicio es de \$950.51 más la copia certificada \$158.42

**HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 8:00 A 14:30 HRS. DE LUNES A VIERNES**  
**registrocivil1@cuernavaca.gob.mx**  
**registrocivil3@cuernavaca.gob.mx**

